

Contribuc.
Ligan cobrandolas los
Ayuntam.^{tos}

Provincia de Valencia mun.^o Lascientos setenta y uno del
puevas doce del actual, en fha. veinte y ocho de octubre
ultima) por la que S. M. la Reyna Doña Juana en con-
secuencia de la suspension del act.^o contenido de la ley
provisional de Ayuntamiento, ha tenido a bien mandado
que las proporciones que se siguen bajo la mas razon-
y efectiva responsabilidad la cobranza de las Contasbu-
niones, dedicandose a este objeto con toda preferencia, de
modo que no se pudiesen el menor entorpecimiento en el in-
greso de los cuoteros del taxon trimestral ocurrido en fin
de Setiembre ult.^o, ni en la celebracion de los atarros
de los antecios. Entendido por este Ayunt.^o acordado
se que y cumplida S. M. R. V. M., levantase a efecto la
Recomendacion de las Contasbuñiones como hasta se que-
rente con intervencion de la Comision J. esta mandandose
la que se unian el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Botiz y
quedando desde luego sin efecto la recomendacion por el
Comisario de cuenta y por entenderse en S. M. R. V. M., para
darle el competente oficio

Vocales de San.
Recomendacion de
este Ayunt.^o

Este Ayuntamiento acordado: Nombrar para el desempeño
del encargo de Vocales de la Junta de Sanidad de esta qui-
dad en la clase que respectivamente obtienen a los Sres. D.
Antonio Buerdia Regidor y D. Berna Estrella Pese-
rador del comun, oporcionarse con la representacion
su debido conocimiento

Censos
Estado de la cobranza
de los censos de suertes de tierra

Se vio un estado que presenta con fha. diez y siete del
actual D. Joaquin Ramero como encargado de la Recaudacion
de los censos de suertes de tierra y menas en f. de demer.

CO

